

Proyecto de Ley Nº 1041/2016-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL HÉROE, MARISCAL Y EXPRESIDENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LAS ACCIONES PARA UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA SU PUESTA EN VALOR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Los congresistas que suscriben, a propuesta del congresista **Edyson Humberto Morales Ramírez**, miembro del Grupo Parlamentario "Frente Amplio", de conformidad con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75° y 76° del reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL HÉROE, MARISCAL Y EXPRESIDENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LAS ACCIONES PARA UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA SU PUESTA EN VALOR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Artículo 1°. De la declaración

Declárase de interés nacional y necesidad pública la restauración de la casa del héroe, mariscal y expresidente Andrés Avelino Cáceres ubicada en Ibias, Centro Poblado de Pajonal, Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga, región Ayacucho y las acciones para intervención integral para su puesta en valor como Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2°. De la vigencia de la ley

La presente ley comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, quedando sin efecto las normas legales y administrativas que se opongán o limiten su aplicación.

Lima, febrero del 2017.



MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



HUMBERTO MORALES RAMIREZ
Congresista de la República

Jorge Castro
2 TANIA PARSONA

LILBERT ROSAS
3

H. Ewaldos F.
6
RICHARDO ARCE
5
MARCO ARANA
4

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de Marzo del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 1041 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) ~~de~~
CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
.....
.....

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



I. EXPOSICION DE MOTIVOS

OCROS

Ocros está comprendido a una altitud promedio 2.960 m.s.n.m, entre los 13°44'21" latitud sur y 73°47'09" longitud oeste. El tramo de Ayacucho a Ocros es de 113 Km. Su territorio es sumamente accidentado, tiene valles interandinos, laderas con pendientes pronunciadas hasta el río pampas, en las alturas existen pequeñas pampas y cumbres elevadas, con vocación productiva variada.

Ocros fue fundado el 30 de Diciembre de 1660 con el título original "Corona de España". Ocros proviene de la palabra quechua Uku, que quiere decir adentro o parte baja, denominado así por los pobladores de las zonas altas.

El Distrito de Ocros fue creado con ley N° 8501 de fecha 15 de julio de 1936. Políticamente pertenecía a la provincia de Cangallo, hasta 1968, actualmente pertenece a la provincia de Huamanga.

Ocros tiene el orgullo de tener entre sus hijos al héroe de la Breña, el Mariscal Don Andrés Avelino Cáceres, presidente Constitucional en dos oportunidades, quien nació en el anexo de Asnacc y vivió en Ibias, Occechipa y Pajonal en Ocros¹.

LA CASA HACIENDA DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES

En el valle Pampas del distrito de Ocros, las casas haciendas de Andrés Avelino Cáceres están constituidas por cuatro casas haciendas, todas ellas al borde la carretera interoceánica en el tramo Ayacucho - Andahuylas:

- 1) La casa hacienda Ibias, está ubicada en el anexo de Ibias del Centro poblado de Chumbes.
- 2) La casa hacienda Pajonal, ubicado en el Centro Poblado de Pajonal.
- 3) La casa hacienda Occechipa, ubicado en el anexo de Occechipa del Centro Poblado de Cusi, a orillas del río Pampas.
- 4) La casa hacienda Asnacc, está ubicado en el Centro Poblado de Chumbes.

En el siglo XIX las casas haciendas pertenecieron a la familia Cáceres. El 4 de febrero de 1833, en la casa hacienda Ibias, doña justa Doregaray habría traído al mundo al héroe, mariscal y dos veces presidente de la república Andrés Avelino Cáceres Doregaray.

Pasó su niñez en estas tierras y su relación con los campesinos quechua hablantes, habría sido factor importante que influyeron en las grandes victorias en la denominada Guerra del Pacífico. Entre 1881-1883, esta casa hacienda ha sido unos los lugares desde donde se lideró la resistencia en la sierra central contra la ocupación chilena, en la llamada Campaña de la Breña, por lo que tuvo gran influencia sobre la población "indígena", con la que se formó un ejército de guerrillas o montoneras. Por eso sus soldados lo conocían como *Taita Cáceres*, mientras que los chilenos le apodaron *El Brujo de los Andes*².

¹ <http://munidistritalocros.blogspot.pe/>

² Orrego Penagos, Juan Luis (2000). «CÁCERES DORREGARAY, Andrés Avelino». En Lexus Editores. *Grandes Forjadores del Perú* (1.ª edición). Lima: Lexus. pp. 93-95.

Los restos de las casas haciendas denominadas Ibias, Pajonal, Occechipa y Asnacc actualmente se encuentra en estado de abandono lo cual pone en riesgo de colapso, por lo que requiere la conservación, puesta en valor y uso social.

El 2012 se informó que el museo Andrés Avelino Cáceres de Ayacucho, contaba con proyectos en la que las casas haciendas o las viviendas donde el Mariscal Andrés Avelino Cáceres acogió a los campesinos y militares durante la campaña de Breña, estaban incluidos para la puesta en valor y formaría parte de los servicios turísticos en el circuito Mariscal Andrés Cáceres, en el distrito de Ocos, Provincia de Huamanga y la Provincia de Cangallo. El proyecto también contempla la construcción de un museo de sitio, con el cual se busca potenciar la actividad turística y con ello fortalecer el desarrollo económico en el mencionado distrito y sus comunidades³.

Las autoridades de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, señalan que existe expedientes que se están avanzando para su puesta en valor de las casas haciendas. Arturo Gutierrez Badajoz, alcalde distrital de Ocos, señala que mientras no se emitan resoluciones del ministerio de cultura, dificulta el trabajo articulado para su intervención.

OCROS HOY

Hoy, Ocos y las casas haciendas Ibias, Pajonal, Occechipa y Asnacc se encuentra al borde de la pista interoceánica. Los Centros Poblados cercanos cuentan con una institución Educativo Inicial, Primaria y Secundaria, Centro de Salud y otros servicios básicos, todo ello conseguido por esfuerzo de sus autoridades y su población para quienes las casas de Andrés Abelino Cáceres constituyen una identidad y motivo de orgullo.

Ocos cuenta con un plan de circuito turístico aún no ejecutadas, posee una diversidad de fiestas patronales y actividades culturales, siendo su festividad más importante el aniversario del héroe de la Breña el 10 de noviembre, virgen de Cocharcas el 08 setiembre, Santa Isabel Chumbes el 08 de agosto, virgen de Asunción el 15 de agosto y virgen del Carmen el 16 de julio.

El Estado y el Congreso de la República tienen una deuda con Ocos, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de restauración de las casas del héroe, mariscal y expresidente de la república Andrés Abelino Cáceres, es saldar esa deuda.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley se da en el marco de la Constitución Política del Perú; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la legislación vigente. La Ley N° 30230 y sus modificatorias a la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

No genera gasto alguno al Estado.

³ Diario Correo: 14 de Septiembre del 2012.